

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49712** SALAMANCA

EDICTO

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 595/19, por auto de fecha 13 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor COMERCIAL AINOAVANDA 2011, S.L., con CIF B-45764065, con domicilio en Escalona (Toledo), calle Maestro Reollo.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad COMERCIAL AINOAVANDA 2011, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 14 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190064753-1